

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

916 Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre implantación de actividades en el municipio de Totana.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015 acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal sobre implantación de actividades en el municipio de Totana, lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a los efectos presentar reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobada definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, a 20 de enero de 2016.—El Alcalde Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.